



DECRETO ALCALDICIO N° 1557 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA, 17 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°662 de fecha 15 de Mayo 2024, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 3 árboles de los cuales 2 corresponden la especie Pino de oro (grevillea robusta) y el otro a las especie Liquidámbar (liquidámbar styraciflua), estos árboles Corresponden a un Bien Nacional de Uso Público y se encuentran en el sector de la Villa Francia en la calle Paris debido a que sus raíces se encuentran levantando la vereda lo que está generando un problema a los vecinos debido a que viven muchos adultos mayores que podrían verse afectados por el levantamiento de la vereda, por lo que es necesario la Tala . Lo anterior según informe técnico N° 012 de fecha 15.05.2024

**DECRETO** :

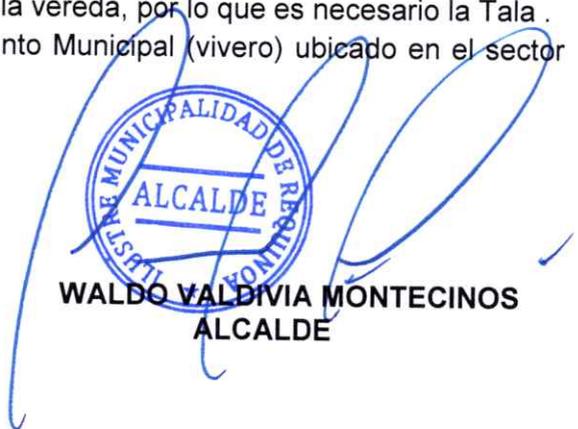
**AUTORIZASE LA TALA** de 3 árboles de los cuales 2 corresponden la especie Pino de oro (grevillea robusta) y el otro a las especie Liquidámbar (liquidámbar styraciflua), que Corresponden a un Bien Nacional de Uso Público y se encuentran en el sector de la Villa Francia en la calle Paris debido a que sus raíces se encuentran levantando la vereda lo que está generando un problema a los vecinos debido a que viven muchos adultos mayores que podrían verse afectados por el levantamiento de la vereda, por lo que es necesario la Tala .

**DESTINESE** la madera, al recinto Municipal (viviero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/MRS/ASG/jva

**DISTRIBUCION:**

Secretario Municipal (1)  
Departamento de Medio Ambiente  
Administración Municipal  
Archivo